

Diario Oficial de la Unión Europea

L 128 I



Edición
en lengua española

Legislación

63.º año

23 de abril de 2020

Sumario

II *Actos no legislativos*

DECISIONES

- ★ **Decisión (UE) 2020/556 del Consejo de 21 de abril de 2020 por la que se prorroga la excepción temporal al Reglamento interno del Consejo establecida por la Decisión (UE) 2020/430 habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión**

1

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2020/556 DEL CONSEJO

de 21 de abril de 2020

por la que se prorroga la excepción temporal al Reglamento interno del Consejo establecida por la Decisión (UE) 2020/430 habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 240, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2020/430 del Consejo ⁽¹⁾ estableció una excepción por un período de un mes a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento interno del Consejo ⁽²⁾ por lo que respecta a las decisiones de aplicación del procedimiento escrito ordinario, de tomarlas el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados miembros (Coreper). Dicha excepción expira el 23 de abril de 2020.
- (2) La Decisión (UE) 2020/430 dispone que, si así lo justifica el mantenimiento de las circunstancias excepcionales, el Consejo podrá renovar dicha Decisión.
- (3) Dado que se mantienen las circunstancias excepcionales como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y que una serie de medidas extraordinarias de prevención y contención tomadas por los Estados miembros siguen vigentes, es necesario prorrogar la excepción prevista en el artículo 1 de la Decisión (UE) 2020/430 por un nuevo período de un mes.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La excepción prevista en el artículo 1 de la Decisión (UE) 2020/430 se prorroga por un período de un mes a partir del 23 de abril de 2020.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 21 de abril de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
G. GRLIĆ RADMAN

⁽¹⁾ Decisión (UE) 2020/430 del Consejo, de 23 de marzo de 2020, relativa a una excepción temporal al Reglamento interno del Consejo habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión (DO L 88I de 24.3.2020, p. 1).

⁽²⁾ Decisión 2009/937/UE del Consejo, de 1 de diciembre de 2009, por la que se aprueba su Reglamento interno (DO L 325 de 11.12.2009, p. 35).

ISSN 1977-0685 (edición electrónica)
ISSN 1725-2512 (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES